

1 CONSIDERACIONES GENERALES Y LOCALIZACION

El patrón de asentamiento del tipo FS corresponde a Franjas de seguridad y derecho de vía

2 USO DE SUELO Y ACTIVIDADES ADMITIDAS EN EL PREDIO

Uso Principal: Las áreas de tipo FS son aquellas que se encuentran dentro de los límites establecidos por el Plano USPA y el Presente reglamento para:

- i) Franjas de seguridad de instalaciones especiales y líneas de alta tensión
- ii) Derecho de vía de autopistas, avenidas y ferrocarriles

3 PARAMETROS DE EDIFICACION

No aplica

4 CONDICIONES GENERALES

El objetivo que se persigue en ésta área es de proteger las mayores infraestructuras urbanas, que necesitan espacio libre para desarrollar sus funciones específicas con seguridad.

Para el caso de franjas de protección a la infraestructura de telecomunicaciones se aplicará la normativa específica

Para el caso del emplazamiento de soportes y torres para antenas de telecomunicaciones, en cuanto a servidumbres se aplicará lo dispuesto en los art. 174 al 198 del reglamento de la Ley de Telecomunicaciones (D.S. 24132)

Para el caso de instalaciones especiales y de alta tensión, el tratamiento de las franjas de seguridad y distancias verticales admisibles de los conductores a objetos, deberá aplicarse lo establecido por la Resolución SSDE N°160/2001 de fecha 29 de octubre de 2001, elaborado por la Superintendencia de Electricidad.

Para el caso de franjas de protección a la Infraestructura Hidráulica (ríos, matrices de abastecimiento de agua potable) deberá aplicarse lo establecido en el "Reglamento de aires de río", aprobado mediante Ordenanza Municipal N°281/2001 HAM-HCM 268/2001 de 24/12/19*

Para el caso de franjas de protección a la infraestructura vial deberá aplicarse lo establecido por el "Manual y norma para el diseño de carreteras" del Servicio Nacional de Caminos.